



## EL INDIGENISMO DE POLO DE ONDEGARDO

*Laura González Pujana \**

Nuestro intento es precisar la calificación de la actuación de Polo de Ondegardo; de un personaje importante, dentro de la visión de tiempo corto, el que duró su vida en Castilla y en el Virreinato del Perú. Precisar las actuaciones y verificaciones de un jurista, en el tiempo primero del mundo hispánico en el área peruana, motivadas por una compleja problemática:

1. Reglamentación del ámbito del mundo urbano (el que agruparía a la república de los españoles) y sus conexiones, la infraestructura, etc.
2. Atención por el mundo aborigen, desde los puestos directivos municipales en los pueblos de indios, hasta el papel de la aristocracia indígena; y
3. Montaje de las bases para las exploraciones agrarias, ganaderas y mineras.

Tres objetivos que fueron verificados, con mayor o peor fortuna, en cada zona hispanoamericana desde el día siguiente de la conquista. La serie de transformaciones que la población indígena comenzó a sufrir desde ese momento han sido bien analizadas, aunque en muchas ocasiones se hayan apenas enfocado desde una posición etnocéntrica. Este es el análisis que hace, a lo largo de su vida en América, Polo de Ondegardo, que llega a Perú, a un mundo de tensión, a un ámbito geográfico abarcante de una multivariación étnica y cultural homogeneizada por el militarismo incaico.

Hacia aquella triple perspectiva apuntada al principio se va a orientar la actuación de Polo.

1. Hacia la solución de problemas en el ámbito español;
2. hacia un mejor conocimiento del mundo indígena; y
3. hacia la estructura de los regímenes laboral y minero.

---

\* Directora de la Cátedra de América (Oficina de Educación Iberoamericana, Madrid).

En estas tres perspectivas es Polo fuente importante y fundamental, en aquellas que se orientan hacia el ámbito aborigen y el mundo minero. Intentamos valorar estas características, apuntar —hasta donde es posible en una investigación— el profundo conocimiento de Polo de Ondegardo del mundo incaico y su valor como jurista en la política religiosa del Virreinato.

Polo es una de las personalidades más importantes, complejas y activas del Perú protocolonial. Sus escritos tienen dos directrices: 1) conocimiento del mundo indígena y 2) política colonial. Diríamos que ambas se entremezclan y responden al mismo interés. No podemos olvidarnos de su formación; es un español del siglo XVI, con estudios superiores, de formación escurialense, filipense, al servicio de la Corona y absolutamente imbuido de la filosofía que en la metrópoli hay con respecto al indio (en España se teoriza y se legisla a favor del indio, allí se legisla, aquí se pone en práctica y esta práctica no es tan favorable al indio, hay una lejanía, una distancia y una carencia de la realidad de España para con estas tierras).

No conocemos mucho de Polo. Es como un fantasma con el que antes o después tropieza todo investigador del siglo XVI, pero al que nunca conocemos en toda su dimensión. Gran americanista, pero siempre calificado como un cronista de segunda categoría (aunque él nunca se vivió como cronista, pues no se preocupa por la publicación de sus obras).

*Su familia.*— Natural de Valladolid, hijo de Diego de López de León y Jerónima de Zárate, ilustre familia de licenciados y doctores. Su padre fue alguacil mayor de la Inquisición de Cuenca y receptor de la de Granada.

Eran cuatro hijos ilustres: Agustín de Zárate, contador de mercedes de Su Majestad y cronista del Perú; María Ondegardo, casada con Andrés Venero y Leiva, gobernador y capitán general del Nuevo Reino de Granada; Alonso Ondegardo, catedrático de la Universidad de Valladolid y más tarde, canónigo de Valladolid, y nuestro Polo de Ondegardo. Nada nos dice éste de dos hermanas más, Jerónima y Ana.

Pasa al Perú embarcándose en Sanlúcar de Barrameda, el 1º de noviembre de 1543. Llega a Tumbes en marzo de 1544, y viaja con el Virrey Núñez Vela (probanza de méritos y servicios, presentada por su hijo Jerónimo en 1583). También son compañeros de viaje Rodrigo de Contreras, que sería su suegro y Agustín de Zárate, hermano de Polo.

*Sus estudios.*— ¿Salamanca o Valladolid?, contestación que da el Virrey Núñez de Vela. Detenido por los seguidores de Gonzalo Pizarro, le pregunta a Polo si eran justas las leyes con que se le juzgaba, a lo que Polo respondió que le contestaría si se encontraran en Madrid o Valladolid.

Las opiniones más controvertidas las dan, sobre todo, los clérigos que le detractan acusándolo de falsificador y autor no verídico. Otros autores lo alaban continuamente.

La sociedad española de la juventud de Polo es una realidad económica penosa. No hay horizontes; las posibilidades de fortuna están agotadas, pero España tiene un inmenso escenario que es América y allí llega para administrar los bienes de Hernando Pizarro. Le sorprende una situación política muy comprometida y vive dos guerras civiles (no podemos detenernos en el análisis de sus aptitudes), y cuando se halla el estandarte del ejército real, Gasca le encomienda el castigo de Gonzalo Pizarro. Tras la derrota de Xaquixaguana y la muerte de Gonzalo Pizarro, Polo pasa a Charcas con título de Corregidor y Capitán General. Se le premia con la encomienda de la mitad del repartimiento de Santiago del Paso, en el valle de Cochabamba.

Empieza a desarrollar una actividad administrativa al servicio de la Corona y a la par crece su economía. Actitud ambivalente pero prácticamente normal en los españoles del siglo XVI que pasaron a América. Pero, en contrapunto a muchos españoles, Polo vive y muere en el Perú; no regresa a España cuando ha hecho fortuna, porque se ha identificado con el medio, quiere a esta tierra con su afán de saber y lo demuestra con su interés, con su afán de saber y conocer el proceso histórico del pueblo inca y es este aspecto, el *indigenista*, el que en mi criterio le da más talla humana, más calidades.

Analizando a Polo, escudriñando su trayectoria para obtener un mejor y más profundo conocimiento del mismo, se observan dos condicionantes en su línea de actuación que nos permite calificarlo de indigenista. De un lado su nivel intelectual, que le impulsa a un mejor y más profundo conocimiento de su entorno, de la gente nueva, distinta, con que convive, y, de otro, su rigor, su conciencia en el desarrollo de los cargos burocráticos que desempeña. Va a gobernar en facetas muy variadas a los indígenas y quiere conocerlos lo mejor posible. Es consciente de lo negativo que puede ser el forzoso desarraigo de costumbres y creencias (sin olvidarnos de la época, la mentalidad del siglo XVI; no debemos juzgarle bajo el prisma ético de hoy, aunque entiendo que en este experimento Polo no saldría muy bien parado).

Un ejemplo muy claro de la ambivalencia en que se mueve Polo de Ondegardo es su actuación como minero.

Favorecido por Gasca al final de las guerras civiles con un filón de plata en Potosí y otro en Huamanga (a 50 leguas del Cuzco), el licenciado procura obtener el mayor beneficio posible de estas propiedades y de otra parte elabora y desarrolla las célebres ordenanzas de las minas de Huamanga, ordenanzas que son consideradas como "el primer cuerpo orgánico en que se estructura toda la doctrina jurídica sobre la minería colonial". La administración se favorece con la elaboración de un ordenamiento judicial sobre el tema, que regula y reglamenta la propiedad y el laboreo de las minas, necesidad imperiosa en la política del virreinato, puesto que parte del número de minas que se descubrían (muchas en el Perú) escapaban al control de la

administración colonial y en consecuencia resultaban menos tributos que enriquecieran la hacienda real. Conjuntamente intentaban estas ordenanzas "que los naturales no reciban agravio". Así, pues,

- 1º Se obliga a los caciques a proporcionar un número determinado de indios en función de la riqueza del filón.
- 2º Que los indígenas no transporten cargas pesadas.
- 3º Limita la jornada laboral de los indios (de sol a sol).
- 4º Los dueños han de suministrar el material adecuado a los indios
- 5º El indígena debía trabajar lo que "pudiera buenamente", desapareciendo, por tanto, la tarea fija de trabajo diario.
- 6º Los empresarios estaban obligados a pagar el salario semanalmente.
- 7º Las tareas especializadas que encerraban peligro quedaban prohibidas a los indios.
- 8º Los indios de tierra caliente eran admitidos en virtud de su resistencia física en los laboreos de minas.
- 9º El descubridor de cualquier mina tenía derecho a una veta determinada cuyas dimensiones estaban legisladas, etc. A 5 kms., 3ª veta.

Así en cada uno de los aspectos que toca la vida indígena, la grandeza de Ondegardo como indigenista reside en su faceta humana. Estudia con detalle la civilización incaica, pero afortunadamente nuestro licenciado no se queda en la mera erudición.

La cultura quechua ha sido arrasada pero los indios no han desaparecido. Viven y sienten en minas y encomiendas. El licenciado dedicó gran parte de su trabajo a aliviar la penosa situación de los indios peruanos dentro de las necesidades de la Corona. El mérito de Polo reside en el hecho de que fue científico sin dejar de ser humano. Tuvo (a diferencia de muchos funcionarios hispánicos) un gran afecto por los indígenas, hecho que se manifiesta en el celo con que cumplió las órdenes virreinales de matiz indigenista.

Durante su primera estancia en Charcas dedicó gran parte de su tiempo a rescatar a los indios de la esclavitud (carta de Polo al Presidente de la Audiencia, en la que cuenta a los que ha liberado y los planes previstos para liberar a más).

Sin embargo, la actividad indigenista de Ondegardo no se redujo a aspectos prácticos, sino que se desarrolló en el campo teórico judicial. Estudió la posibilidad de desarrollar en las Indias un nuevo tipo de derecho mezcla del español y las costumbres indígenas; por otro, combatió duramente los aspectos legales que justifican el colonialismo hispánico, rebatiendo con argumentos jurídicos y teológicos el derecho que, según Sarmiento de Gamboa y Francisco de Vitoria, tenía la Corona castellana so-

bre pueblos de costumbres nefandas como el peruano. A pesar de lo expuesto, el licenciado Polo era consciente de los peligros que entrañaba la política indigenista, puesto que Falcón señaló como positiva la no restitución de la totalidad de los fueros peruanos, postura motivada por el miedo a que los indios volvieran a la religión tradicional, "la teocracia".

La amistad con los indios y el conocimiento que tenía sobre su psicología hicieron de Ondegardo una pieza clave en la política. Así, no sólo informó a la administración sobre las costumbres incaicas, sino que además fue el elemento clave en ocasiones para disuadir de rebeliones o protestas a los indios (ejemplo el Inca Tito Cusi Yupanqui por la muerte de su hermano).

De gran transcendencia para la vida del Perú colonial que se inicia, es el descubrimiento de los fardos funerarios de los últimos incas. Jerónimo de Ondegardo, según documentación del Archivo General de Indias, lo dice:

"le envió llamar el Marqués de Cañete y bajó a la ciudad del Cuzco donde se ocupó más de dos años y medio y gastó más de 15,000 pesos, en el cual dicho tiempo el dicho licenciado Polo hizo gran servicio a nuestro señor y a vuestra alteza en el descubrimiento de las guacas y adoratorio de los indios que estaban ocultos y muchos idólatras y hechiceros y descubrió los cuerpos de los ingas que estaban embalsamados en diferentes partes haciendo grandes sacrificios así de cuerpo humano como de ropa y carneros".

Vamos a hacer un breve análisis de la obra escrita de Polo de Ondegardo, que plasma con claridad su conocimiento del entorno indígena en que se mueve.

#### *Polo y su obra escrita.*

Son dos los motivos que impulsan al licenciado Polo de Ondegardo a escribir sus trabajos etnográficos e históricos. El primero, de carácter personal, está basado en su simpatía, amistad e interés por el pueblo incaico; el segundo, a diferencia del anterior, tiene una relación directa con su empleo de funcionario colonial.

El hecho de que Ondegardo fuera un funcionario profesional, un burocrata del más puro estilo filipino, es un dato básico que debemos retener, puesto que es la clave para entender la obra del licenciado, así como gran parte de su conducta en el Perú. Como ha señalado Esteve Barba muy acertadamente:

"Polo de Ondegardo no es un historiador, sino un hombre de leyes que recurrió al estudio de las costumbres indígenas, creencias, instituciones, derecho consuetudinario y civil, estructura económica

para apoyar en ese conocimiento las medidas administrativas y tributarias, o poder formular con mayor autoridad conclusiones justificativas del gobierno español como poseedor de las Indias”.

Existe, pues, una finalidad en la obra del licenciado vallisoletano: mejorar las instituciones coloniales y, al mismo tiempo, transformar la vida del indígena: aculturación es la palabra técnica.

Esto se verá más claro si estudiamos brevemente su primera obra. El *Tratado de averiguación de los errores y supersticiones de los indios* – conocido por los críticos con los títulos abreviados de *Tratado y averiguación* o *Errores y supersticiones* – surgió como consecuencia del descubrimiento de que los incas continuaban practicando su religión tradicional. Redactado en 1559 el *Tratado y averiguación* fue adoptado en 1567 por el II Concilio Provincial de Lima. Un compendio de la obra, redactado por un personaje desconocido, fue incluido por mandato de las autoridades eclesiásticas en el *Confesionario para los curas de indios*, libro impreso en Lima en 1585 por Antonio Ricardo.

Los datos que suministra Polo en su estudio proporcionaban gran información sobre la civilización incaica, pues había noticias sobre la Capacuna (lista de los monarcas incaicos), el gobierno y la religión quechua. Estos datos, como puede suponerse, eran fundamentales para el proceso de transculturación iniciado por las autoridades coloniales, tanto eclesiásticas como civiles.

Para Vargas Ugarte, Polo dejó un estudio muy completo sobre religión; pero, según, él, “no lo emprendió con el fin de deshacer más fácilmente los errores en que andaban sumidos (los indios) y demostrarles por donde se habían apartado de la verdad y por donde se vuelve a ella”.

A nuestro entender, parece un hecho innegable que la producción escrita de Ondegardo tenía como principal finalidad aportar elementos para facilitar a los misioneros el proceso de evangelización, es decir, de transculturación. Dicho con otras palabras, la obra de Polo era un elemento clave para el cambio cultural del indígena andino, cambio controlado, programado y dirigido por el III Concilio limense y ejecutado en la práctica por los curas de las parroquias, quienes seguían las directrices marcadas por el *Confesionario para curas de indios*.

Respecto al sistema empleado por el licenciado vallisoletano para obtener la información que plasma más tarde en sus escritos, debemos señalar, ante todo, que es del más puro estilo etnográfico.

Ahora bien, gran parte de su éxito se debe a su carácter, que Julián Santisteban Ochoa describe con estas palabras:

“Ondegardo posee raros sentimientos de humanidad, cosa rarísima entre las hornadas de aventureros de Castilla que hicieron su irrupción al Perú durante la conquista y a raíz de ésta y cuyos

actos de crueldad provocan escalofríos. Por la bondad de su carácter y la blandura con que trataba a los indios había podido captarse la voluntad de éstos y así pudo penetrar en su misterioso mundo y estudiar su admirable organización social”.

Ondegardo reunía, pues, los rasgos psicológicos fundamentales para la tarea antropológica: humanidad y buen trato con los indígenas que pretende estudiar. Difícilmente encontraremos en el Perú e incluso en toda la América colonial un personaje que pueda ser calificado tanto como Polo de etnólogo. Pensemos que Ondegardo fue un antropólogo eximio, puesto que no sólo empleaba técnicas etnológicas, sino que, además, sentía como antropólogo, es decir, su pauta de conducta, su opinión y modo de vida son iguales a los que puede tener un antropólogo español del siglo XX.

El escritor argentino Arturo Capdevila ha afirmado que tanto las *Informaciones acerca de la religión y gobierno de los Incas*, como los trabajos del licenciado vallisoletano de 1559 —encargados por las autoridades virreinales y arzobispaes— tuvieron

“un carácter curialesco, típicamente judicial. Ordenábase con gran aparato el comparendo de los caciques y jefes de Ayllus, tomábaseles declaración a la manera curialesca”.

Cierto que el sistema de recogida de datos está fuertemente influido por la metodología judicial, lo cual no es nada extraño si tenemos en cuenta que Polo es, sobre todo, un burócrata. Pero el sistema de entrevista y encuesta también es etnológico y, lo importante para nosotros no radica en el aspecto curialesco de la encuesta, sino en el aspecto antropológico.

Si a esto añadimos que al licenciado Polo se le leyó por Gonzalo Jiménez lo que había escrito en los paños pintados que mostraron los indígenas, queda claro que el sistema de recogida de datos no tiene nada que envidiar al que se emplea hoy en día.

El problema idiomático, uno de los demonios familiares del antropólogo, fue solucionado por Polo de manera muy sencilla. Para evitar que los datos se interpretaran mal interrogó a los príncipes y principales en castellano, lengua que habían aprendido los cuzqueños, y en quechua, puesto que, según Levillier, “el licenciado Polo, Sarmiento de Gamboa y los restantes conquistadores, más que rudimentos entendían para esa época de la lengua general de los indios”.

En resumen, el sistema empleado por Polo para recoger datos se basa en la encuesta, técnica antropológica por excelencia. Aunque coloreada con tintes curialescos, las encuestas de Ondegardo fueron programadas con meticulosidad científica, pues, además de preguntar a todos “los viejos que habían quedado del tiempo de la gentilidad”, estudió los pocos documentos gráficos incaicos, así como las ruinas.

Mentalidad y visión del mundo “antropológica y metodología científica, ‘etnográfica’ ”, son las bases del sistema de recogida de datos empleado por Ondegardo.

Polo fue un prolífico y fecundo escritor cuyo campo, a diferencia de lo que sucede con otros cronistas, no se limitó al estudio de las antigüedades peruanas, ya que trató también temas jurídicos y políticos de la época.

El gran problema de la producción ondegardiana es, sin duda alguna, el de la publicación. Las reediciones de los textos cronísticos de los siglos XVI y XVII forman legión y, como puede suponerse, presentan en numerosos casos defectos de forma y fondo. La obra de Polo no constituye una excepción; todo lo contrario, necesita una nueva reedición, severa, pulcra y seria. La presencia de numerosas copias, compendios y ampliaciones, causa verdaderos problemas al investigador interesado en el tema, hasta el punto de que el editor Horacio H. Urteaga llegó dos veces a imprimir el mismo escrito sin caer en la cuenta de su repetición.

Como ha señalado Carlos Aranibar, “un desdichado signo editorial parece cernirse por siglos sobre los escritos del licenciado Polo”. Ya en su época, Ondegardo jamás tuvo la satisfacción de ver publicados sus trabajos. Salvo el *Tratado y averiguación*, publicado resumido en el *Confesionario para curas de indios*, ninguna de las obras históricas vio la imprenta; circularon, eso sí, en forma de copias manuscritas, siendo mutiladas, o simplemente, insertadas literalmente en la obra de otros autores.

Urteaga reconstruyó como pudo las historias de Polo; pero creemos que este tampoco es el camino para librar a Ondegardo de su ostracismo editorial.

La producción de Polo de Ondegardo presenta los siguientes títulos:

1. *Instrucción contra las ceremonias y ritos que usan los indios conforme al tiempo de su infidelidad*. Mendiburu hace referencia a esta obra como la más antigua.
2. *Tratado y averiguación sobre los errores y supersticiones de los indios*.— El problema de la datación de la obra resulta fácil de resolver puesto que tenemos como referencia la fecha en que Polo hizo su célebre encuesta. Podemos fijar la fecha en 1559, fecha en que Polo fue nombrado corregidor del Cuzco por el Marqués de Cañete. La relación, pues, data de 1559. Máxime si tenemos en cuenta la opinión de Cobo, ya que, como ha señalado Duviols, este autor poseía la relación original, firmada y fechada (1559) de mano de Polo. Cobo dice al respecto:

“...La (relación) que por mandato del Virrey Don Andrés Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, y del primer arzobispo de Lima, don Fray Jerónimo de Loayza, hizo el licenciado Polo de Ondegardo el año 1559, siendo corregidor de aquella ciudad”.



El original conservado en el archivo de Simancas y en la biblioteca de El Escorial, fue leído y debatido en el III Concilio Provincial de Lima, donde causó muy buena impresión, según lo escrito por José de Acosta, quien jugó un papel decisivo en este Concilio:

“Y quien quisiera satisfacerse enteramente, lea la relación que el licenciado Polo escribió al arzobispo de los Reyes Don Jerónimo de Loayza y hallará ésta y otras muchas cosas que con gran diligencia averiguó”.

El Concilio incluyó la obra en el *Confesionario para curas de indios con la instrucción contra ritos y exhortaciones para ayudar a bien morir*, publicado por el impresor Antonio Ricardo el año de 1585 en la ciudad de Lima. Desgraciadamente, la obra fue extractada, pues un cronista anónimo afirma al referirse al tema: “el que hizo el compendio de Polo...”.

3. *Informe al licenciado Briviesca sobre la perpetuidad de las encomiendas.* Un informe típicamente jurídico desarrollado a partir de las pautas marcadas en cédulas de 1553. Fechado en Lima el 12 de diciembre de 1561, hace referencia a la *Relación sobre los adoratorios en los cuatro caminos que salían del Cuzco*.
4. *Relación de los fundamentos del notable daño que resulta de no guardar a los indios sus fueros.* Esta obra, cuyo título original es *Relación sobre Ingas del Cuzco*, no plantea problemas de fecha, puesto que sabemos que fue escrita el 26 de junio de 1571. Lleva la signatura 2821 de la Biblioteca Nacional de Madrid y su ficha es así:

“Copia de la época. 0,211 x 0,298. 77 hojas numeradas. Encuadernación en pergamino. Es el primer papel de un tomo de varios”.

Sobre la obra, Julián Santisteban Ochoa afirma:

“Es un trabajo interesante por la comparación que hace de las dos legislaciones, la incaica y la española, aparte de dar datos importantes acerca de los servicios administrativos, de chasquis, camiones y fortalezas, huacas, etc”.

Ignoramos qué virrey la mandó redactar, puesto que no pudo ser enviada, como indica Prescott, al conde de Nieva, porque éste falleció en 1564 y la relación lleva fecha de 1571. Lo cierto del caso es que sirvió este trabajo a las ordenanzas del virrey Toledo.

La obra fue publicada por Urteaga y Romero en la *Colección de libros y documentos referentes a la historia del Perú*, en el tomo III.

Para reflejar la importancia de la obra transcribimos a continuación los puntos que trata:

1. Origen de los Ingas.
  2. Presupuesto de la tercera división de las tierras.
  3. De la ropa.
  4. Del ganado.
  5. Servicio.
  6. Gente para la guerra.
  7. El tributo.
  8. De los chasquis.
  9. Edificios y fortalezas.
  10. Del servicio de las huacas.
  11. Servicio para los muertos.
  12. Servicio de tambos y caminos.
  13. Servicio para los incas.
  14. División y distribución de tributos.
5. *Relación del linaje de los incas y cómo extendieron sus conquistas.* Escrita probablemente en 1572, el documento original, conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid, carece de fecha y por la letra data del siglo XVII. El título original es *Traslado de un cartapacio a manera de borrador que quedó en los papeles de el licenciado Polo de Ondegardo cerca de el linaje de los ingas y cómo conquistaron.* Su ficha es la siguiente: "Letra del siglo XVII. 0,155 x 0,216. 174 hojas numeradas (encuadernado) en pergamino; de la biblioteca del Rvdo. Flores".
- Esta obra fue traducida al inglés en 1873 por Markham.

Las cinco citadas son las obras sobre las cuales la paternidad de Polo no presenta ninguna duda.

Hombre erudito y cuidadoso, Polo es una fuente imprescindible para las cosas peruanas, aunque su producción sea poco conocida y mal publicada.

El interés que tiene el licenciado Polo de Ondegardo por la cultura incaica, puesto de manifiesto desde los comienzos de su contacto con el pueblo inca, se plasma en el estudio, lo más minucioso posible, de la rica cultura incaica. La parte que más interesa a Polo de Ondegardo de la civilización andina es la religión y para ello recoge y consulta la mayor cantidad de datos posibles comunicados por los indígenas que han convivido con esta cultura, y que van a transmitir todo este rico bagaje a los españoles.

Comprueba el licenciado Polo de Ondegardo que en su tiempo había en el Cuzco 78 capillas que habían albergado a las huacas territoriales y

provinciales. Es muy difícil saber si el número que da Polo es exacto y si responde a las huacas que existían en aquella época.

Su amplia obra como cronista y como hombre que participa en el gobierno de estas tierras y como humanista que estudia a los indios y cada una de las vertientes culturales de los mismos, abarca prácticamente todos los aspectos de la vida del Perú.

Habiendo sido él mismo quien llevó a cabo la creación de parroquias en el Cuzco y la distribución de los indios en ella, conoce a fondo —ya se ha dicho— sus creencias religiosas, y en esta materia abarca:

1. Zeques
2. Huacas
3. Idolatrias
4. El más allá
5. Necropompa y entierro
6. Hechicería
7. Sacrificios
8. Sacerdotes
9. Quipus

#### *El Cabildo presidido por Polo.*

A este cabildo hay que reconocerle una acendrada protección a la población indígena. De ahí que en sus Ordenanzas y Disposiciones siempre haga notar que no habrá preferencias de españoles sobre naturales, y que incurrirían en pena los que trataran de forzar las leyes por razón de su condición de conquistadores. Este es uno de los motivos por los que queda terminantemente prohibido el alquiler de indios para realizar los trabajos más duros y penosos; así como la excesiva cobranza en especies que los clérigos pretendían de los indígenas en razón de las doctrinas que administraban.

Los primeros trabajos que acometen los miembros del regimiento son los de instalación. Disponen que se hagan las casas del cabildo en la plaza del Tianguiz, frente al convento de Nuestra Señora de la Merced. Tendrá que transcurrir un año hasta que llegue el momento de la inauguración de las nuevas casas consistoriales (1º de enero de 1560).

El cabildo dicta las primeras ordenanzas referentes a los molinos, y en ellas se recomienda que se guarde la costumbre de España, es decir, moler por orden de llegada, dejando bien claro que el hecho de ser español no acarrea preferencia, imponiendo pena al que forzara o quebrantara la orden.

Para acabar con la anarquía que los mulatos habían creado en la recogida de coca perjudicando a los indios, ordenaron que ningún mestizo ose ir a buscar coca y otras cosas sin licencia del corregidor so pena de destierro por un año y pago de diez pesos de oro; del cual, la tercera parte se desti-

naría al hospital de los naturales puesto bajo la advocación de Nuestra Señora de los Remedios, y al que protegían muy especialmente como patronos que eran.

En este sentido el Virrey Marqués de Cañete, concede a este hospital, por poder otorgado de S. M. 150 fanegas de trigo y otras tantas de maíz, además de 50 arrobas de carbón cada año "para ayuda a la sustentación de los enfermos y pobres que en él se curaren y hubiere". Tiempo después, a propuesta del cabildo, el mismo Virrey adjudicó al hospital el solar de las casas de Gonzalo Pizarro, que más adelante vendió el citado centro por 3.100 pesos de plata ensayada y marcada a Juan Miguel de Beramendi, maestro cantero.

La ingeniería y arquitectura fué tenida en consideración, ordenando la construcción de puentes y caminos, y compeliendo a la población a encañar las aguas que van por las calles y a cubrir los edificios de teja, no de paja, pretendiendo conseguir con ello mayor ornato para la ciudad. Los puentes deberían de ser de cal y canto, concertándose con Pedro de Arizmendi, cantero, para hacer la obra, ayudado de varios indios del valle de Jauja que ya sabían labrar cantería. Parte de las obras se financiarían con la entrada y salida de mercancías por la ciudad, así de las procedentes de Castilla como de la tierra. Los puentes serían seis y en ellos se labrarían las armas de la ciudad y de Castilla. También intervino en estas obras Juan Miguel de Beramendi.

Para el buen gobierno de la población indígena, se la agrupó en las parroquias de Santiago, Santa Ana, Nuestra Señora de Belén y San Cristóbal, poniendo al frente de cada una a un alcalde de indios, elegido entre los caciques principales, al cual le entregaban la vara de justicia; contaba con la ayuda de dos alguaciles. Estos alcaldes colaboraban eficazmente con el ayuntamiento exponiendo las irregularidades que, a su juicio, encontraban; entre éstas podemos citar el mal ejemplo que algunas indias daban al vivir con españoles sin estar casadas con ellos, o los que continuaban trabajando cuando se tañía a oración, o los que andaban con la cara pintada o sucia.

#### *Clérigos — (28.VI.1560).*

"Este día se acordó que se escriba al Señor Virrey y a la Real Audiencia sobre lo que toca al nombramiento de los clérigos de la doctrina, lo que conviene para que los clérigos no residan en la doctrina más de lo que fuere la voluntad del encomendero, no haciendo bien los que son obligados en la doctrina".

#### *Ordenanza para los Andes sobre los mestizos y mulatos.— (16.IV.1559).*

"Por tanto, junto los dichos señores, habiendo platicado sobre el negocio, ordenaron que ningún mestizo ni mulato pudiera ir a los Andes sin licencia del Corregidor, y que si en ellos fuere hallado sin la licencia sea desterrado de esta provincia por un año,

e más que pague diez pesos de buen oro, tercia parte para la cámara de S. M. e la otra tercia parte para el hospital de los Andes, y la otra tercia parte para el denunciador. Y mandaron que esta ordenanza sea pregonada en la plaza pública de esta ciudad y se envíe un traslado signado al juez de los Andes para que lo haga pregonar, y también se saque otro traslado para que se ponga en el tambo de Paucartambo, e así lo proveyeron, ordenaron e mandaron”.

*Sobre el uno por ciento que se quitó al hospital.— (16.IV.1559).*

“En este cabildo pareció Diego de Torres, en nombre del comendador Hernando Pizarro, e dijo que por virtud de cierta orden que se había dado para el hospital de los Andes por el cabildo de esta ciudad en que en efecto se mandaba que se diese de cada cien cestos, uno para el hospital, según que más largamente se contiene en la dicha orden a que se refiere, y al dicho Hernando Pizarro le pedían los arrendadores la dicha parte de coca para el dicho efecto y que teniendo como tenía el dicho Hernando Pizarro las dichas chacaras de coca en el Valle de Toayma y Quisquinto recibía notorio agravio porque los indios que enfermaban en el dicho Valle no se podían llevar ni habían llevado al dicho hospital hasta ahora, ni podían ser visitados por la persona que está diputada para ello, así por estar muy lejos, como por ser el camino que está en medio muy fragoso y dificultoso de andar, y dijo tener recaudo de medicinas para curar los indios que en el dicho Valle enfermaban, y estar presto y aparejado de poner más recaudo y guardar la orden que se le diese para la dicha cura de enfermos. Lo cual visto por los dichos señores justicia e regimiento, habiéndose informado de ello, y entendido que el dicho agravio es notorio, mandaron que así el dicho Comendador hernando Pizarro como los demás que tienen estancias en el dicho Valle de Toayma y Quisquinto queden exentos y reservados de la dicha derrama de uno por ciento para contribuir al dicho hospital, y mandaron que se quitase al arrendador del año pasado y dé a éste el valor de lo que parece que menta el uno por ciento de las dichas chacaras, lo cual se averigüe por el libro del dezmero. y mandaron que de aquí en adelante se haga el arrendamiento sin los dichos dos Valles, y quedó a cargo del Corregidor que ordenase en ello como más viese que conviniere para el curar de los indios, e así lo proveyeron e mandaron”.

*Ordenanza sobre los indios camayos.— (17.IV.1559).*

“Por este día se acordó que por cuanto en la provincia de los Andes los camayos que en ella residen tienen costumbre y uso de hacer cosas que es anejas a ellos y porque los constriñen a hacer otras cosas y a sacar coca y reciben molestia y daño, acordaron que se haga ordenanza sobre ello en esta manera, que ninguna persona les apremie a que hagan otra cosa alguna mas de aquello que suelen continuamente hacer en rehacer Pancho y Coyoro y las demás cosas que tienen de costumbre. y que no les hagan sacar coca a ello ni a sus mujeres, ni cocerla, ni arar las chacaras, so pena de diez pesos por cada camayo que fuere apremiado, la tercia parte para la cámara y la otra tercia parte para el hospital, y la otra tercia parte para el juez que lo ejecutare y sentenciare, y que ésto se cumpla y guarde por ordenanza, y se envíe al juez de los Andes que lo haga cumplir, y proveyeron ciertas peticiones y lo firmaron los señores que en este cabildo se hallaron”.

*Sobre la botica para el hospital.— (18.IV.1559)*

“Don Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, guarda mayor de la ciudad de Cuenca, Virrey e capitán general en estos reinos y provincias del Perú por Su Majestad, etc. Por cuanto me ha sido hecha relación cómo en la ciudad del Cuzco hay dos boticas, y que convendría al bien de los que en ella viven y vivieren, que ambas a dos se redujesen a una, y que ésta estuviese en el hospital de los naturales, con un buen boticario que diese buen dispuesto en éste, así para lo que fuere necesario para el dicho hospital como a la república, y aunque lo que más convendría que el dicho hospital lo comprase porque se ayudase sus necesidades y que por algún tiempo no hubiese otro en la dicha ciudad, pues solamente la bastaba para ello y la gente se curará más barato. Y, proveyendo sobre ello de remedio al presente, por lo cual mando al licenciado Polo, corregidor de la dicha ciudad, que como esta mi provisión vea, ordene como por parte del dicho hospital se compren dos boticas que en esta dicha ciudad hay y se reduzca a una, y que esta botica esté aderezada y puesta dentro del dicho hospital de los naturales, con boticario hábil y suficiente que le tenga bien aderezada e con buenas medicinas y jarabes e lo demás que en ella se hubiere de tener a vista de médico, para que de allí se curen los pobres del dicho hospital y se dé recaudo a la ciudad de las cosas que de ella hubiese menester, a precios moderados. E para que esto tenga mejor efecto, por la presente, en nombre de Su Majestad y mando que por tiempo de seis años cumplidos primeros siguientes, que corran e se cuenten desde hoy día de la fecha de esta en adelante, no haya en la dicha ciudad del Cuzco otra botica, sino solamente esta que el dicho hospital tuviere, ni en ella se consienta poner, so pena que la persona que la pusiere la haya perdido, la mitad para la cámara de Su Majestad, e la otra mitad para juez y denunciador, pues será bastante recaudo sola esta para la dicha ciudad, y mando que las justicias de Su Majestad lo hagan así guardar y cumplir como aquí se contiene”.

*Frazadas al hospital.— (19.IV.1559).*

Don Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, guarda mayor de la ciudad de Cuenca, virrey e capitán general en estos reinos y provincias del Perú por Su Majestad, etc. A vos los oficiales de la Real Hacienda de la ciudad del Cuzco. Sabed que yo tengo relación que el Hospital que en esa ciudad se ha fundado para curar los indios de las enfermedades que les sobrevinieren, y están al presente con necesidad, e que no tienen posibilidad para se proveer de lo necesario ni aún para tener proveídas las camas donde están los dichos enfermos, e que se repararian en alguna manera con les proveer de algunas frazadas, porque como continuamente hay naturales enfermos por el mucho concurso de gente, hay falta de ello. E por mi visto, proveyendo de remedio sobre ello como en cosa de que Dios Nuestro Señor será servido, dí el presente, por el cual mando que luego que os sea mostrado, proveáis al dicho hospital de cincuenta frazadas de las que cobrareis de los tributos de repartimientos vacos, e no dando todos los dichos repartimientos, las que faltaren la compreis de lo que fuere a vuestro cargo de cobranzas de tributos vacos, de manera que las que dieren los dichos repartimientos e compradas, proveáis al dicho hospital de las dichas cincuenta frazadas para las camas de los pobres naturales, quedándoselas y entregándoselas e tomando carta de recibo de las de la persona a cuyo cargo estuvieren el dicho hospital, mando que os reciban y pasen en cuenta las dichas cincuenta frazadas o los pesos de oro que costaren, sin otro recaudo alguno”.

*Ventas y tambos.— (18.I.1560).*

“Este día se mandó pregonar públicamente que todas las personas que quisieren tomar las ventas y tambos de los caminos de esta ciudad para Lima y Arequipa y Charcas, para los tener poblados de las cosas necesarias, a manera de ventas en España, parezcan en el cabildo de esta ciudad y que se les dará en moderado precio, porque entiendan que no ha de haber indios para carga, que así lo mandó Su Majestad, y el tal ventero tenga caballos o carneros para llevar cargas y lo que más quisiere el caminante”.

*Pedimento de los alcaldes de indios para buen ejemplo.— (22.I.1560)*

\*Este día parecieron en cabildo don Felipe Cantopa y don Juan Sona, ingas e alcaldes entre los indios, y dijeron que en esta ciudad, como es notorio hay un gran daño en que se desirve Dios Nuestro Señor, en que la república también recibe daño en dar lugar a que las indias que están en esta ciudad, que se dicen indias de españoles y otras que andan extravagantes e sin amo, que viven de tener en su casa otras indias que viven mal y crían chinas y después las venden a los españoles y a los mestizos y otra gente, y andan vestidas de ropa de Castilla y de otras cosas que encarecen la república, y esto es mucho perjuicio y mal ejemplo en esta ciudad. Por tanto, que pidan a sus mercedes que lo manden remediar, proveyendo que estas tales indias se casen y no anden hechas viciosas y malas, pues Dios Nuestro Señor ha sido servido que todos vengán en conocimiento de nuestra santa fé, y mandado que las que no fueren casadas, que no puedan traer lliqlla de lienzo de Castilla, ni de paño ni de seda ni camisa de Castilla ni zapatos ni hebillas de cuero no de terciopelo ni topos de oro ni otras cosas que sean necesarias para remediar este daño, y así lo pidieron”.

*Puentes y carpintero.— (13.IX.1560)*

“Este día acordaron que por que hay necesidad que el puente de Abancay se haga a toda prisa porque viene el invierno y la cimha está por hacer, y porque los indios no estén allí en invierno, que se tome un carpintero que le haga con toda presteza y que se le den cincuenta pesos e hasta allí por su trabajo y se le paguen de la derrama”.

*Que no se entre ganado de día en la ciudad.— (4.XI.1560).*

“Este día proveyeron y acordaron que por cuanto a causa de entrar ganado vacuno en esta ciudad de día es de gran daño y mata muchos indios e indias, como se ha visto y ve de cada día, y para evitar ésto, acordaron que se pregone públicamente que ninguna persona entre en esta ciudad de día ningún ganado vacuno, vacas ni toros ni novillos, si no fuere bueyes yuncidos para las labranzas y trabajo, so pena que el que lo contrario hiciere, pierda la mitad del ganado que así entrare en esta ciudad de día, si no fuere de noche, aplicado para los pobres y para los hospitales de esta ciudad y para la cárcel y monasterio, y que se ejecute”.